



DECRETO N° 1850

TEMUCO,
26 NOV 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21.11.2019 presentada por MINIMARKET Y DELIVERY AL PASO SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27242
Actividad Económica : ELABORACION DE ALIMENTOS AL PASO
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : 1 NORTE N° 10 LOCAL 11
Nombre Del Contribuyente : MINIMARKET Y DELIVERY AL PASO SPA
Rut : 76.638.114-6
Nombre Rep. Legal : FERNANDEZ TRONCOSO HECTOR DANIEL
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 21.11.2019
Otorgación N° : 358
Fecha Otorgamiento : 21.11.2019
Rol Avalúo : 2319 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/CNU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1927457